

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.125 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Henriqueta Martins Macedo, contra la empresa “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 442 de 2010

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguido a instancias de doña María Henriqueta Martins Macedo, asistida del letrado don Jaime Prieto Serna, contra “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña María Henriqueta Martins Macedo, contra la empresa “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 3.186,81 euros brutos, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.085/10)